



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío Despacho 03

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Magistrado Ponente: **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**

Radicación No. 630012502000202400046 00

Disciplinable: OMAR VALENCIA MESSA

Informante: Rosalía Rosario Rojano Taborda

Referencia: Abogado primera instancia

Con ocasión a la decisión adoptada por el Superior en proveído del 29 de enero de 2025, procede esta Magistrada a rehacer las actuaciones adelantadas en esta causa disciplinaria, toda vez, que se decretó la nulidad de lo actuado a partir del trámite de notificación del auto adiado 22 de marzo de 2024, por medio del cual se dio apertura a la presente investigación.

En consecuencia, se ordena:

1. Por la Secretaria Judicial de esta Comisión deberá surtirse en la menor brevedad posible la notificación del auto de apertura de investigación a los sujetos procesales, en especial, al disciplinable, remitiéndose las citaciones y comunicaciones de rigor a sus direcciones registradas ante el SIRNA y además de ello, deberá fijarse un edicto emplazatorio por el término de tres días, al tenor de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.
2. Una vez, surtido el trámite de la notificación, convóquese a los intervinientes y a la quejosa a la audiencia de pruebas y calificación provisional que tendrá lugar el próximo 11 de marzo de 2025 a las 2PM.

CÚMPLASE


LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
Magistrada